

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

“Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial”

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las relacionadas en el artículo 61 de la Ley 181 de 1995, numeral 3 del artículo 39 y s.s. del Decreto Ley 1228 de 1995, artículo 34 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, Decreto 1085 de 2015, artículo 4 numeral 30 de la Ley 1967 de 2019, numerales 2 y 13 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 000858 del 30 de julio del 2020, *“Por la cual se pone fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio contra el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. y a sus miembros”* la Dirección de Inspección y Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte y agotadas las etapas del procedimiento administrativo sancionatorio, resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROBADO Y NO DESVIRTUADO EL CARGO formulado al Organismo Deportivo - Cúcuta Fútbol Club S.A., identificado con el N.I.T. 890.500.817 - 5.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **SUSPENDER** el Reconocimiento Deportivo No. 000377 del 31 de marzo de 2016 “Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo del Club profesional de fútbol denominado **CÚCUTA DEPORTIVO FÚTBOL CLUB S.A.” EN REORGANIZACIÓN**” por el no pago de las obligaciones laborales a su cargo, desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019 que ascienden a un valor de Ciento Sesenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos (\$163.561.638).

Esta suspensión se mantendrá, hasta tanto, el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., demuestre el pago que por este concepto se encuentra pendiente de cancelar.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR PROBADO Y NO DESVIRTUADO EL CARGO formulado al señor **José Augusto Cadena Mora**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.510.918 de Bucaramanga (S) en su condición de representante legal y presidente del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., miembro del órgano de administración.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, **IMPONER** una multa de Cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigente al señor José Augusto Cadena Mora, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.510.918

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

Continuación de la Resolución “Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial”

de Bucaramanga (S), en su condición de representante legal y presidente del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., por el incumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias que lo rigen, no rendir la información requerida por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte de manera oportuna y dentro de los términos establecidos, y al no haber actuado con la diligencia y cuidado de un representante legal para lograr las gestiones tendientes a cumplir de manera oportuna con el pago de las obligaciones laborales a cargo del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A.

Para el cumplimiento del pago de la sanción establecida se anexa el instructivo de reintegros DNT.”

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 001143 del 29 de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición en subsidio de Apelación contra la Resolución N°000858 de 30 de julio de 2020 “Por la cual se pone fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio contra el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. y a sus miembros”, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°000858 del 30 de julio de 2020, confirmando en primera instancia la providencia recurrida y modificando el artículo segundo, en cuanto al valor al que asciende la deuda por incumplimiento de obligaciones laborales del 31 de diciembre de 2018 al 31 de agosto de 2019 del Club Deportivo -Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en liquidación judicial, es de ciento treinta y tres millones quinientos noventa y cinco mil doscientos cinco pesos (COP \$133.595.205).

TERCERO: Mediante Resolución N° 001320 de 28 de octubre de 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución N°000858 del 30 de julio de 2020 “Por la cual se pone fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio contra el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. y a sus miembros” proferida por el Ministerio del Deporte, confirmó la decisión tomada en la Resolución No. 001143 de 29 de septiembre 2020 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de Reposición en subsidio de Apelación contra la Resolución N°000858 de 30 de julio de 2020” y la Resolución N°000858 del 30 de julio de 2020 “Por la cual se pone fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio contra el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. y a sus miembros”

CUARTO: A través de radicados Nos. 2021ER0010912 y 2021ER0010911 de fecha 01 de junio de 2021, el señor Arturo Acosta Villaveces, en calidad de liquidador designado del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en Liquidacion Judicial, presenta “Solicitud de levantamiento de la suspensión provisional del reconocimiento deportivo del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial, por pago de las obligaciones laborales discriminadas en las Resoluciones N°000858 de julio 30 y N°001320 de octubre 28 de 2020 proferidas por la Directora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial*”

de *Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio.*” Allegando la siguiente información:

Radicado No. 2021ER0010911 del 01-jun-2021, conformado por dos (2) anexos:

Anexo 1: Contenido en dos (2) páginas:

- Documento solicitud de levantamiento de la suspensión provisional del reconocimiento deportivo del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en *liquidación judicial*, por pago de las obligaciones laborales discriminadas en las Resoluciones N°000858 de julio 30 y N° 001320 de octubre 28 de 2020 proferidas por la Directora de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio (Pg. 1-2).

Anexo 2: Contenido en sesenta y ocho (68) páginas:

- Soportes de “títulos de depósito” con firma y sello de autorización del Banco Agrario de Colombia, para cada tercero (Pg 1-64).
- Listado de terceros con el valor del monto depositado y el número de título judicial (Pg 65-68).

Radicado No. 2021ER0010912 del 01-jun-2021, conformado por un (1) anexo:

Anexo 1: Contenido en dos (2) páginas:

- Documento solicitud de levantamiento de la suspensión provisional del reconocimiento deportivo del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en *liquidación judicial*, por pago de las obligaciones laborales discriminadas en las Resoluciones N°000858 de julio 30 de 2020 y N° 001320 de octubre 28 de 2020 proferidas por la Directora de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio (Pg. 1-2).

QUINTO: Que mediante oficio de salida No. 2021EE0011439 de fecha 10 de junio de 2021, esta Dirección, solicitó al señor Arturo Acosta Villaveces, liquidador designado del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en Liquidación Judicial, información correspondiente a la emitida por el juzgado o juzgados asignados, a través de los cuales se ordena el pago a los beneficiarios, en atención a las disposiciones legales que regulan la materia.

SEXTO: Que mediante radicado No. 2021ER0014180 de fecha 25 de julio de 2021, el señor Arturo Acosta Villaveces, en calidad de liquidador designado del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en Liquidación Judicial, allega la siguiente información:

Radicado N°2021ER0014180 del 25-jul-2021, conformado por setenta y dos (72) archivos descritos así:

- Soportes de “títulos de depósito” con firma y sello de autorización del Banco Agrario de Colombia, para cada tercero.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial*”

- Archivo J1 -Que corresponde a la solicitud de las copias de Autos de orden de pago de los títulos al Juzgado Primero Laboral de Cúcuta y la respuesta recibida por parte del Juzgado certificando los títulos que se encuentran en su despacho y el estado de los mismos.
- Archivo J2 -Que corresponde a la solicitud de las copias de Autos de orden de pago de los títulos al Juzgado Segundo Laboral de Cúcuta y la respuesta recibida por parte del Juzgado certificando los títulos que se encuentran en su despacho y el estado de los mismos.
- Archivo J3 -Que corresponde a la solicitud de las copias de Autos de orden de pago de los títulos al Juzgado Tercero Laboral de Cúcuta y la respuesta recibida por parte del Juzgado certificando los títulos que se encuentran en su despacho y el estado de los mismos.
- Archivo J4 -Que corresponde a la solicitud de las copias de Autos de orden de pago de los títulos al Juzgado Cuarto Laboral de Cúcuta y la respuesta recibida por parte del Juzgado certificando los títulos que se encuentran en su despacho y el estado de los mismos.

SÉPTIMO: Que estudiados los documentos allegados en los radicados antes citados, correspondientes a la solicitud de levantamiento de la suspensión del reconocimiento deportivo No. 000377 del 31 de marzo de 2016 del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., es preciso resaltar lo siguiente:

1. Frente al reconocimiento deportivo del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., renovado mediante Resolución No. 000377 del 31 de marzo de 2016 venció el 31 de marzo de 2021, por tal motivo, se recomienda realizar el trámite ante este Ministerio correspondiente a la renovación del reconocimiento deportivo, una vez esta dependencia decida sobre la sanción que fue impuesta al organismo deportivo dentro de este proceso administrativo sancionatorio.
2. Ahora bien, la información allegada por el liquidador designado del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en *liquidación judicial*, Sr. Arturo Acosta Villaveces, corresponde al total de las obligaciones imputadas en la Resolución No. 001320 del 28-oct-2020, la cual fue cruzada por tercero y monto como se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

Continuación de la Resolución “Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial”

Nº Identificación	Tercero	Concepto	Vlr. Adeudado	Título de Depósito Judicial	e-mail	Juzgado	Vir. Actual
17992 Gonzalez Hernan Adrian		Prima de servicios a JUN-2019	484.165	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$1.411.928	hagonzalez76@gmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	927.763	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$1.411.928	hagonzalez76@gmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
27273 Cabrera Lisandro Agusín		Prima de servicios a JUN-2019	416.665	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$880.546	lchacabera73@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	463.881	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$880.546	lchacabera73@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
440635 Quintero Castillo Carlos Alberb		Prima de servicios a JUN-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$2.576.697	quintercoach1967@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$2.576.697	quintercoach1967@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUN-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$2.576.697	quintercoach1967@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
498821 Mendez Sebastian Ariel		Prima de servicios a JUN-2019	484.165	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$848.165	vigueras1977@gmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
818121 Da Silva Sosa Johnny Alexander		Prima de servicios a JUN-2019	484.165	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$848.165	jhonydasiva_1@hotmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
4661348 Cosme Wilbert		Prima de servicios a JUN-2019	484.165	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$848.165	cosme_7@hotmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
6135430 Chica Lopez Diego		Prima de servicios a JUN-2019	1.936.665	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$1.936.665	juand794@yahoo.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
1213022 Cardona Reyes Edgar		Cesantias a DIC-2018	557.868	Título Deposito N° A702602 / 28-may-2021 / \$1.485.631	edgarcaronarezvies@hotmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
13446226 Sanchez Manuel Salvador		Prima de servicios a JUN-2019	927.763	Título Deposito N° A702602 / 28-may-2021 / \$1.485.631	manuelsalvadordos01@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
13476334 Muñoz Juan Guillermo		Prima de servicios a JUN-2019	506.946	Título Deposito N° A702603 / 28-may-2021 / \$506.946	juanguillermo13476334@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
13510918 Cadena Mora Jose Augusto		Prima de servicios a JUL-2019	425.924	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$425.924	pascadenaj777@yahoo.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	927.763	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$425.924	pascadenaj777@yahoo.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	506.946	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$425.924	pascadenaj777@yahoo.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUN-2019	927.763	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$425.924	pascadenaj777@yahoo.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
13723740 Cadena Mauricio		Prima de servicios a JUN-2019	434.724	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	pascadenaj777@yahoo.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	pascadenaj777@yahoo.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	pascadenaj777@yahoo.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUN-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	pascadenaj777@yahoo.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
13872901 Daza Vergara Gustavo Adolfo		Prima de servicios a JUN-2019	337.964	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$337.964	avdaza@hotmai.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
15671600 Carrizo Ciro		Prima de servicios a JUN-2019	416.665	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$416.665	carrillo.greco2@gmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
16743901 Villegas James Oscar		Prima de servicios a JUN-2019	434.724	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	360agency@hotmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	360agency@hotmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	360agency@hotmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUN-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	360agency@hotmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
17901976 Pelaez Pava Andres Alfonso		Indemnizaciones laborales a DIC-2018	2.018.333	Título Deposito N° A702602 / 28-may-2021 / \$2.018.333	andresplace2013@gmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
19367254 Bautista Bocch Jaime Alejandro		Prima de servicios a JUN-2019	504.408	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$504.408	pascadenaj777@yahoo.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
19446499 Rincon Molina David Teodoro		Prima de servicios a JUN-2019	462.576	Título Deposito N° A702602 / 28-may-2021 / \$462.576	sangpara@hotmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
28948151 Nanni Roberto Antonio		Cesantias a DIC-2018	283.425	Título Deposito N° A702603 / 28-may-2021 / \$2.933.996	ariel@eckportslaw.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
		Intereses a las Cesantias a DIC-2018	34.011	Título Deposito N° A702603 / 28-may-2021 / \$2.933.996	ariel@eckportslaw.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
		Prima de servicios a DIC-2018	283.426	Título Deposito N° A702603 / 28-may-2021 / \$2.933.996	ariel@eckportslaw.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
		Vacaciones a DIC-2018	130.702	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$1.485.631	ariel@eckportslaw.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar a DIC-2018	1.852.432	Título Deposito N° A702603 / 28-may-2021 / \$2.933.996	ariel@eckportslaw.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
51644553 Rincon Edith		Prima de servicios a JUN-2019	434.724	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	sanparaj@hotmai.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	sanparaj@hotmai.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	sanparaj@hotmai.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUN-2019	858.899	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$3.011.421	sanparaj@hotmai.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
52429836 Prado Sandra		Prima de servicios a JUN-2019	499.998	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$3.307.632	sanparaj@hotmai.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	935.878	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$3.307.632	sanparaj@hotmai.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	935.878	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$3.307.632	sanparaj@hotmai.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUN-2019	935.878	Título Deposito N° A702604 / 28-may-2021 / \$3.307.632	sanparaj@hotmai.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
63470933 Davila Portela Oedin		Cesantias a DIC-2018	1.005.071	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$1.089.562	oedin.davila.11@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Prima de servicios a JUL-2019	84.491	Título Deposito N° A702605 / 28-may-2021 / \$1.089.562	oedin.davila.11@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
71776127 Quiñonez Carlos		Vacaciones a DIC-2018	1.873.300	Título Deposito N° A702606 / 28-may-2021 / \$1.873.300	judier10@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
84457871 Nuñez Charles Luis Alberto		Salarios por pagar a DIC-2018	931.722	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$931.722	zareh15@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
85155661 Castro Maestre James Enrique		Prima de servicios a JUN-2019	7.502	Título Deposito N° A702608 / 28-may-2021 / \$941.667	jamesenriquecastro_16@hotmail.es	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Vacaciones a DIC-2018	96.656	Título Deposito N° A702608 / 28-may-2021 / \$941.667	jamesenriquecastro_16@hotmail.es	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
88221786 Perez Mora Ednell Andre		Liquidaciones de prestaciones sociales de AGO-2019	557.155	Título Deposito N° A702609 / 28-may-2021 / \$2.941.576	edanpem95@gmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de AGO-2019	556.658	Título Deposito N° A702609 / 28-may-2021 / \$2.941.576	edanpem95@gmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	227.763	Título Deposito N° A702609 / 28-may-2021 / \$2.941.576	edanpem95@gmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
88231455 Espitia Silva Giovanni		Cesantias a DIC-2018	561.664	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$551.664	breimers95@hotmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
88267666 Pabon Moreno Juan Carlos		Salarios por pagar de JUL-2019	833.899	Título Deposito N° A702608 / 28-may-2021 / \$833.899	deicas84@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
88271603 Del Castillo Edwin		Intereses a las Cesantias a DIC-2018	550.208	Título Deposito N° A702610 / 28-may-2021 / \$83.353.037	deicas84@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Prima de servicios a DIC-2018	3.058.000	Título Deposito N° A702610 / 28-may-2021 / \$83.353.037	deicas84@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar de JUL-2019	2.458.000	Título Deposito N° A702610 / 28-may-2021 / \$83.353.037	deicas84@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Vacaciones a DIC-2018	1.820.829	Título Deposito N° A702610 / 28-may-2021 / \$83.353.037	deicas84@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar a DIC-2018	466.000	Título Deposito N° A702610 / 28-may-2021 / \$83.353.037	deicas84@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
88272763 Gutiierrez Carlos Andres		Prima de servicios a JUN-2019	346.757	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$346.757	carlesgut2@hotmai.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
91477172 Sanchez Lopez Wilson		Prima de servicios a JUN-2019	462.576	Título Deposito N° A702608 / 28-may-2021 / \$462.576	wilsonssanchez74@hotmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
98708582 Valencia Chaverra Carmelo Enrique		Salarios por pagar de AGO-2019	17.300.000	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$17.300.000	luisrendon14@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
1002889082 Zapata Uzurquia Brayner		Prima de servicios a JUN-2019	462.576	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$462.576	bzapatauzuria@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
1003152351 Cachimbo Carabal Harrison		Prima de servicios a JUN-2019	457.498	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$457.498	marlqueber@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
1004619102 Valverde Quirinos Jhordan Renber		Prima de servicios a JUN-2019	107.037	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$107.037	jharrison.cachimbo2@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
1004619820 Obando Estacio Henry Yesenia		Prima de servicios a JUN-2019	504.408	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$504.408	blananasbar3@hotmai.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
1004921442 Velasco Garcia Anbry Jesus		Vacaciones a DIC-2018	97.656	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$97.656	anbrivelasco333dcmc@gmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
1012430414 Peña Zea Karen Stefaný		Liquidaciones de prestaciones sociales a DIC-2018	1.518.258	Título Deposito N° A702612 / 28-may-2021 / \$2.944.909	karenpeaz12@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar a DIC-2018	1.426.651	Título Deposito N° A702612 / 28-may-2021 / \$2.944.909	karenpeaz12@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
88231455 Espitia Silva Giovanni		Prima de servicios a JUL-2019	833.899	Título Deposito N° A702608 / 28-may-2021 / \$833.899	breimers95@hotmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
88267666 Pabon Moreno Juan Carlos		Salarios por pagar de AGO-2019	2.008.000	Título Deposito N° A702607 / 28-may-2021 / \$2.008.000	deicas84@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
88271603 Del Castillo Edwin		Intereses a las Cesantias a DIC-2018	157.112	Título Deposito N° A702619 / 28-may-2021 / \$1.425.953	deicas84@hotmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Prima de servicios a DIC-2018	649.433	Título Deposito N° A702619 / 28-may-2021 / \$1.425.953	deicas84@hotmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Vacaciones a DIC-2018	29.422	Título Deposito N° A702617 / 28-may-2021 / \$907.886	deicas84@hotmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar a DIC-2018	741.646	Título Deposito N° A702617 / 28-may-2021 / \$907.886	deicas84@hotmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
1036651672 Palacios Murillo Jeisson Andres		Cesantias a DIC-2018	64.537	Título Deposito N° A702617 / 28-may-2021 / \$907.886	jeisoncharles2912@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Intereses a las Cesantias a DIC-2018	7.744	Título Deposito N° A702617 / 28-may-2021 / \$907.886	jeisoncharles2912@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Prima de servicios a DIC-2018	64.537	Título Deposito N° A702617 / 28-may-2021 / \$907.886	jeisoncharles2912@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Vacaciones a DIC-2018	29.422	Título Deposito N° A702617 / 28-may-2021 / \$907.886	jeisoncharles2912@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
		Salarios por pagar a DIC-2018	741.646	Título Deposito N° A702617 / 28-may-2021 / \$907.886	jeisoncharles2912@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
1082894796 Nuñez Charles Yesenia Jair		Prima de servicios a JUN-2019	49				

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

Continuación de la Resolución “Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial”

Nº Identificación	Tercero	Concepto	Vlr. Adeudado	Título de Depósito Judicial	e-mail	Juzgado	Vir. Actual
1093740453	Galvis Greysi	Intereses a las Cesantías a DIC-2018 Liquidaciones de prestaciones sociales de JUN-2019 Prima de servicios a DIC-2018 Prima de servicios a JUN-2019 Salarios por pagar de ABR-2019 Salarios por pagar de ENE-2019 Salarios por pagar de FEB-2019 Salarios por pagar de JUN-2019 Salarios por pagar de MAR-2019 Salarios por pagar de MAY-2019 Vacaciones a DIC-2018 Salarios por pagar a DIC-2018	70.000 583.331 499.998 927.057 935.878 927.057 935.878 927.057 935.878 265.937 297.880	Título Deposito N° A702693 / 28-may-2021 / \$8.012.986 Título Deposito N° A702693 / 28-may-2021 / \$8.012.986	galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com galismrcrag@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	- - - - - - - - - - - -
1093768451	Sandino Leidy	Prima de servicios a JUN-2019	249.999	Título Deposito N° A702694 / 28-may-2021 / \$249.999	leidy930721@gmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
1093793941	Camargo Hernandez Yelita Daniela	Cesantías a DIC-2018	82.195	Título Deposito N° A702695 / 28-may-2021 / \$82.195	dh9740@gmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
1094247694	Hernandez Camargo Carlos Alberto	Cesantías a DIC-2018	530.090	Título Deposito N° A702696 / 28-may-2021 / \$530.090	calbert89@gmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
1098722261	Carvajal Diaz Robert Jhohan	Prima de servicios a JUN-2019	504.408	Título Deposito N° A702697 / 28-may-2021 / \$504.408	roberthv_550@hotmail.com	Segundo 02 - Laboral de Cúcuta	-
1107069190	Mosquera Perez Carlos Andres	Prima de servicios a JUN-2019	446.665	Título Deposito N° A702698 / 28-may-2021 / \$446.665	carlosmosquer2712@hotmail.com	Primer 01 - Laboral de Cúcuta	-
1112496510	Solano Montañez Héctor Orlando	Vacaciones a DIC-2018	65.104	Título Deposito N° A7026110 / 28-may-2021 / \$65.104	solanohector374@gmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
1112505217	Ramirez Rozo Carlos Jesus	Prima de servicios a JUN-2019	21.929	Título Deposito N° A702699 / 28-may-2021 / \$21.929	charlissr1011@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
1130622199	Ossorio Vargas Norma	Vacaciones a DIC-2018	1.383.445	Título Deposito N° A7026111 / 28-may-2021 / \$1.383.445	copianarrecontratadora@gmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
1152216345	Lopez Michael	Prima de servicios a JUN-2019	798.516	Título Deposito N° A7026100 / 28-may-2021 / \$798.516	lopez-8@hotmail.com	Tercero 03 - Laboral de Cúcuta	-
1153464528	Montaño Rodriguez Erick Francisco	Prima de servicios a JUN-2019	506.946	Título Deposito N° A7026101 / 28-may-2021 / \$506.946	enricmontano1111@gmail.com	Cuarto 04 - Laboral de Cúcuta	-
Total			105.242.661				

3. Se tiene que a fecha 25 de julio de 2021, el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en liquidación judicial, en representación del señor Arturo Acosta Villaveces, liquidador; ha aportado los documentos contables y jurídicos que soportan la existencia de los recursos en entidad financiera a favor de cada uno de los terceros con quienes presenta mora por concepto de obligaciones laborales con corte a IV-bim-2019 y motivo por el cual se había suspendido su reconocimiento deportivo.

OCTAVO: Que ante tal situación, como hay un requerimiento específico, realizado a esta dependencia por el liquidador del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en Liquidación Judicial, en la que solicita el levantamiento de la sanción de la suspensión del reconocimiento deportivo, por estar ya demostrado que existen las consignaciones ante el Banco Agrario al número de cuenta 540012050001, como título de depósito, en donde relaciona a cada uno de los trabajadores que se consignó el pago de sus acreencias laborales y se notifica mediante correo electrónico a cada uno de estos en la última dirección electrónica conocida, especificando nombres y apellidos, razón, valor y nombre juzgado y ciudad donde el beneficiario puede reclamar dicho título judicial, se procede a revisar el levantamiento de la sanción.

Conforme lo anterior, esta Dirección y en apoyo del concepto de la Oficina Jurídica del Ministerio del Deporte, se tiene certeza del pago y/o consignación de las obligaciones laborales por el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en Liquidación Judicial, pues una vez el beneficiario solicite de manera individual o su respectivo apoderado, adjuntado el correspondiente documento de identidad, podrá ser autorizado el retiro de su dinero en las oficinas del Banco Agrario sucursal Cúcuta. Es decir, que ya corresponde al beneficiario del título que se le ha consignado acudir ante el juzgado para que se le dé la autorización para el pago de su depósito.

NOVENO: Ahora bien, es preciso indicar que la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su numeral 2 artículo 91, establece lo siguiente:

“Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción de lo contencioso

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

Continuación de la Resolución “Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial”

administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho”

Como quiera que se observa dentro de la actuación objeto de análisis, se tiene certeza del pago de las obligaciones a cada uno de los beneficiarios o acreedores del IV Bimestre de 2019, es evidente que se configuran los efectos establecidos por la precitada norma, esto es, sobreviniendo la ausencia de hecho o de derecho de la sanción de suspensión del reconocimiento deportivo del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., y en los que esta dependencia se apoyó para la misma, de modo que la sanción de suspensión no puede seguir surtiendo efectos hacia el futuro, precisamente por haber desaparecido el fundamento legal o el objeto del mismo.

DECIMO: Que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, en tal circunstancia reitera dar viabilidad a la solicitud impetrada por el señor Arturo Acosta Villaveces, en su calidad de Liquidador del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en Liquidación Judicial, en el sentido de levantar la sanción de la suspensión impuesta respecto del reconocimiento deportivo adoptada en la Resolución No. 000858 del 30 de julio de 2020, como así lo hará constar en la parte resolutiva de la presente resolución para lo cual se harán las notificaciones que corresponda dentro del marco de la ley y a las entidades pertinentes.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Levantar la sanción de la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., en Liquidación Judicial, contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 000858 del 30 de julio de 2020, por haber cumplido con el pago de las obligaciones laborales pendientes, objeto de la sanción, conforme a las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Arturo Acosta Villaveces, en su calidad de liquidador designado del Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A., al correo electrónico acosta@acostalegal.co, arturo.acostav@outlook.com e info@cucutadeportivo.com.co en los términos descritos en el Artículo 67 y S.S. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Superintendencia de Sociedades y, a la Federación Colombiana de Fútbol, el contenido de la presente resolución, para lo de su competencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001228 DE 29 DE JULIO 2021

Continuación de la Resolución “Por la cual se levanta la suspensión del reconocimiento deportivo al Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A. en Liquidación Judicial”

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

A black and white photograph of a handwritten signature, which appears to read "VIVIANA FORERO ÁLVAREZ".

VIVIANA FORERO ÁLVAREZ
Directora de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Diana Paola Cortés Escamilla - Coordinadora GIT Actuaciones Administrativas	Firma:
Elaboró:	Jullhember Campo Gutiérrez - Abogado GIT Actuaciones Administrativas	Firma:
Elaboró:	L. Katherine Contreras A. - Contadora Pública GIT Actuaciones Administrativas	Firma: